



GUARDIA CIVIL  
133º COMANDANCIA  
JEFATURA

31

EXCMO. SEÑOR:

Registrado al número 3786

CUENTA DE LA DETENCIÓN DE 16 INDIVIDUOS COMO COMPRENDIDOS EN EL DECRETO DE 18 DE ABRIL DE 1.948

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E. que por la fuerza de esta Comandancia han sido detenidos dieciséis individuos que se relacionan al respaldo, como puntos de apoyo, enlaces y encubridores de bandoleros, los cuales, convictos y confesos de estos hechos, con el atestado instruido al efecto han sido entregados al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta provincia, como comprendidos en el Decreto-Ley de 18 de abril de 1.947, para la represión de los delitos de bandidaje y terrorismo.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
TERUEL, 24 de Julio de 1.948  
EL TENIENTE CORONEL PRIMER JEFE,

*Enrique Juan Salas*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
P.º  
26 JULIO 1948  
TERUEL DE 1948



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA  
CIUDAD





RESPALDO QUE SE CITA

Nº	NOMBRES	EDAD	RESIDENCIA		MOTIVO DE LA DETENCION
			PUEBLO	PROVINCIA	
1	Tomás Benedicto Gazulla	26	Aguaviva	Teruel	Enlace
2	Ernesto Zurita Arrufat	26	"	"	Encubridor
3	Mariano Martín Espada	21	"	"	"
4	Justo Grao Pastor	24	"	"	"
5	Urbano Tena Pitarch	36	Miravete	"	Enlace
6	Florencio Gómez Pérez	58	Alcalá S.	"	Encubridor
7	Luis Bayo Gargallo	27	"	"	Enlace
8	José Castillo Sancho	37	"	"	Encubridor
9	Manuel Escriche Vicebte	45	"	"	"
10	Manuel Castillo Sancho	43	"	"	"
11	Miguel Escriche Villanueva	58	Valbona	"	"
12	Pedro Abad León	39	Cabra de M.	"	Enlace
13	Miguel Mort Cervera	46	Alcalá S.	"	Encubridor
14	Fidel Gargallo Tena	50	Cantavieja	"	"
15	Manuel Gargallo Granell	41	Cedrillas	"	Por haber prestado asistencia a los bandoleros como practicante y no dar cuenta
16	(Practicante)				Por haber curado a 3 bandoleros heridos en un Campamento y no comunicarlo
16	D. Alfredo Garray Mateu (Médico)	40	Ribielos M.	"	





GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

Negociado .....

Núm. .....

Excmo Sr.

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que por fuerzas de la Guardia Civil de esta provincia han sido detenidos los expresados al dorso por considerarseles como puntos de apoyo, enlaces u encubridores de bandoleros y los cuales una vez convictos y confesos fueron puestos a disposición de la Autoridad Militar.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 26 de julio de 1.948

NOTA. — Al contestar, cítese Negociado y Número.

MINUTA

Excmo Sr. Ministro de la Gobernación 3361  
Excmo Sr. Director General de Seguridad 3362

M A D R I D



DORSO QUE SE CITA



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

- Tomas Benedicto Gazulla
- Ernesto Zurita Arrufat
- Mariano Martin Espada
- Justo Grao Pastor
- Urbano Tena Pitarch
- Florencio Gómez Perez
- Luis Bayo Gargallo
- José Castillo Sancho
- Manuel Escriche Vicente
- Manuel Castillo Sancho
- Miguel Escriche Villanueva
- Pedro Abad León
- Miguel Mort Cervera
- Fidel Gargallo Tena
- Manuel Gargalo Granell (Practicante)
- Alfredo Gadroy Mateu (Médico)

Notario

Núm.

Modelo y distribución gratis. Teléfono 14 - ATON

ATON

MADRID  
Excmo Sr. Director General de Seguridades 3322  
Excmo Sr. Ministro de la Gobernación 3881





MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECRETARÍA POLITICA  
SALIDA N.º 62569  
3 DE 8 1948

Núm. \_\_\_\_\_

Excmo. Sr.:

Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. que se ha recibido en este Ministerio su comunicación fecha 26 de julio último, Negociado 3º, Número 3361, dando cuenta de haber sido detenidos 16 individuos por considerárseles como punto de apoyo, enlaces y encubridores de bandoleros.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Madrid, 2 de agosto de 1948.

*Platón*

GOBIERNO CIVIL DE  
TERUEL  
REGISTRO ENTRADA  
P.º \_\_\_\_\_ N.º 9404  
TERUEL 6 AGOS. 1948 E 19

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE TERUEL.--